



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00084118- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson Rubén Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la necesidad de modificación parcial de la RHCD-2025-187-E-UNC-DEC#FCA, correspondiente a la designación de docentes y honorarios de las materias de la carrera Especialización en Alimentación de Bovinos, Cohorte 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del plantel docente fuera avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se han producido modificaciones en los docentes, horas y asignación de honorarios en la materia Taller de Trabajo Final, correspondiente a la cohorte 2025.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la RHCD-2025-187-E-UNC-DEC#FCA correspondiente a la designación de docentes y asignación de honorarios de las materias de la carrera Especialización en Alimentación de Bovinos que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados, y se transcribe a continuación:

En el Artículo 1º **DONDE DICE:**

	Dra. Ing. Agr. María Soraya Salloum (coordinadora)	60
--	---	----

Taller de Trabajo Final (100 horas)	Ph.D. Ing. Agr. Gaston Alfaro	8
	Ing. Agr. Mgtr. Osvaldo Luna	12
	Ing. Agr. MSc. Catalina Boetto	20

DEBE DECIR:

Taller de Trabajo Final (100 horas)	Dra. Ing. Agr. María Soraya Salloum (coordinadora)	55
	Ph.D. Ing. Agr. Gaston Alfaro	15
	Ing. Agr. Mgtr. Osvaldo Luna	10
	Ing. Agr. Mgtr. Rubén Gimenez	15
	Ing. Agr. Mgtr. Mariano Da Riva	5

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada resolución.

ARTÍCULO 2º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.